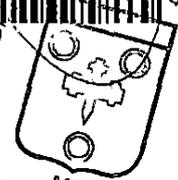




Factura: 001-002-000002484



20151701010P01534



MF
NOTARIO DÉCIMO
Quito - Ecuador

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:		20151701010P01534					
ACTO O CONTRATO:							
REFORMA DE ESTATUTOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE MARZO DEL 2015					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	COMPANÍA DE TRANSPORTE PESADO P&PLOGISTI S. A.	REPRESENTADO POR	RUC	1791813596001		COMPARECIENTE	JAI ME RODRIGO POZO ENRIQUEZ
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Intervinente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTON QUITO



1 --- rio

2

3

4 **ESCRITURA No. 20151701010P01534**

5 **FACTURA No.001-002-000002484**

6

7

8

9

10

CAMBIO DE OBJETO SOCIAL

11

DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S.A,

12

QUE OTORGA:

13

JAIME RODRIGO POZO ENRIQUEZ

14

CAPITAL: INDETERMINADA

15

DI: 3 COPIAS

16

**** MF ****

17

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del

18

Ecuador, hoy día **SEIS (6) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL**

19

QUINCE, ante mí, **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**,

20

Notario Décimo del Cantón Quito; comparece el señor **JAIME**

21

RODRIGO POZO ENRIQUEZ, de estado civil casado, en calidad de

22

Gerente General y representante legal de la **COMPAÑÍA DE**

23

TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S.A, conforme consta del

24

nombramiento que se adjunta como documento habilitante.- El

25

compareciente es mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana,

26

domiciliado en esta ciudad de Quito legalmente capaz para contratar

27

y obligarse, a quien de conocer doy fe, en virtud de que me exhibió

28

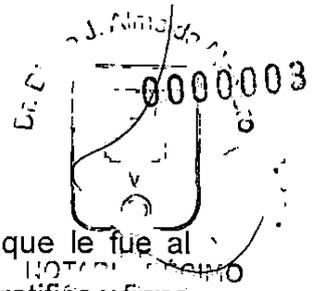
su cédula de identidad que en fotocopia agreco como documentos

1 habilitante al presente instrumento; y me pide que eleve a escritura
2 pública una de **CAMBIO DE OBJETO SOCIAL**, contenida en la
3 minuta cuyo tenor literal a continuación transcribo: "**SEÑOR**
4 **NOTARIO:-** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo,
5 dignese insertar una que contenga el Cambio de Objeto Social y la
6 reforma parcial del estatuto de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
7 **PESADO P&P LOGISTI S.A.**, de acuerdo a las estipulaciones que a
8 continuación se expresan:- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-**
9 Concorre al otorgamiento de la presente escritura pública el señor
10 **JAIME RODRIGO POZO ENRIQUEZ**, de nacionalidad ecuatoriana,
11 mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad
12 de Quito, provincia de Pichincha, en calidad de Gerente General y
13 representante legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO**
14 **P&P LOGISTI S.A.**, como se acredita con el respectivo
15 nombramiento que, como documento habilitante se acompaña,
16 quien se encuentra debidamente autorizado para el otorgamiento de
17 esta escritura por la Junta General Extraordinaria y Universal de
18 accionistas de la compañía, celebrada con el carácter de
19 Extraordinaria y Universal el doce (12) de Noviembre del dos mil
20 catorce (2014), tal como se desprende de la copia del acta de dicha
21 junta que se acompaña igualmente como documento habilitante. El
22 compareciente declara su voluntad de otorgar el Cambio de Objeto
23 Social y reforma parcial del estatuto de la compañía de acuerdo al
24 presente instrumento.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** La
25 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S.A.**, se
26 constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría
27 Vigésima Cuarta del Cantón Quito el tres (3) de Agosto del año dos
28 mil uno (2001), inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el

J. Almeida M. **0000002**
Notario

1 doce (12) de Diciembre del año dos mil uno (2001).- **TERCERA:**
2 **CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL**
3 **ESTATUTO.-** Con estos antecedentes, el suscrito señor **JAIMÉ**
4 **RODRIGO POZO ENRIQUEZ**, en su calidad de Gerente General y
5 representante legal de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO**
6 **P&P LOGISTI S.A**, y, en cumplimiento a lo resuelto por la junta
7 general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía,
8 referida en antecedentes y de conformidad a la Resolución número
9 cero siete-RE-cero uno siete-dos mil quince-ANT-DPP (No. 07-RE-
10 017-2015-ANT-DPP), emitida por la Dirección Provincial de
11 Pichincha, de la Agencia Nacional de Regulación y Control del
12 Transporte Terrestre, Transito Seguridad Vial y que se agrega como
13 habilitante, declara modificado el Objeto Social de la Compañía en
14 el siguiente sentido: **ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.-** *Realizar*
15 *el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel*
16 *nacional e internacional, sujetándose a las decisiones y resoluciones*
17 *de la CAN, así como a las disposiciones de la Ley Orgánica de*
18 *Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y*
19 *las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta*
20 *materia; Para cumplir con su objeto la Compañía podrá ejecutar toda*
21 *clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la*
22 *Ley.-* **CUARTA: INCORPORACION DE DISPOSICIONES.-** Por
23 mandato de la Resolución número cero siete-RE-cero uno siete-dos
24 mil quince-ANT-DPP (No. 07-RE-017-2015-ANT-DPP), se
25 incorporan las siguientes disposiciones:- **"ART.-** Los títulos
26 habilitantes que reciba la Compañía para la prestación del servicio
27 exclusivo comercial de carga pesada, serán autorizados por la
28 Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre,

1 tránsito y seguridad vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en
2 todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de
3 negociación".- "ART.- La reforma del Estatuto, aumento, o cambio
4 de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y
5 transporte terrestre, lo efectuará la Compañía, previo informe
6 favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de
7 Transporte Terrestre, tránsito y Seguridad Vial".- "ART.- La
8 Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte
9 terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre,
10 Transito y Seguridad Vial su Reglamento; y, a las regulaciones que
11 sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y
12 Control de Transporte Terrestre, tránsito y Seguridad Vial".-
13 **QUINTA: CONSTANCIA.-** Deja constancia el compareciente de
14 que, con excepción de la reforma introducida en el Artículo Tres del
15 Estatuto referente al Objeto Social, más las disposiciones
16 incorporadas, seguirán vigentes y sin modificación alguna el resto de
17 artículos del estatuto social de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE**
18 **PESADO P&P LOGISTI S.A**, tal como fue aprobado por la
19 superintendencia de compañías e inscrito en el registro mercantil, en
20 las fechas indicadas y en los antecedentes que constan en esta
21 escritura. Además declara que la compañía que representa se
22 encuentra sujeta a control de la superintendencia de compañías.-
23 La cuantía de la presente escritura es indefinida.- Usted señor
24 notario, se servirá añadir las de estilo.-" (**HASTA AQUÍ LA**
25 **MINUTA**).- El compareciente ratifica la minuta inserta que se halla
26 firmada por el Doctor Pepe Méndez Revelo, Abogado con matrícula
27 profesional número diecisiete-dos mil-veinte y siete del Foro de
28 Abogados.- Para el otorgamiento de la presente escritura se



1 observaron los preceptos legales del caso y, leída que le fue al
2 compareciente por mí el Notario, en unidad de acto, se ratificó y firma
3 conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo
4 de la Notaría, de todo lo cual doy fe.-

5
6
7 **JAIME RODRIGO POZO ENRIQUEZ**
8 **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S.A**
9 **C.C. No. 1712749785**

10
11
12 **DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**
13 **NOTARIO DÉCIMO DEL CANTON QUITO**

14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
171274978-5

APELLIDOS Y NOMBRES
**POZO ENRIQUEZ
 JAIME RODRIGO**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
 QUITO
 SAN BLAS**

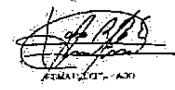
FECHA DE NACIMIENTO **1973-12-26**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Casado**
**MIRIAM ELIZABETH
 SIERRA SUÁREZ**




INSTITUCIÓN **BACHILLERATO** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **EMPLEADO PARTICULAR**
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **POZO PEDRO RAFAEL**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ENRIQUEZ CLELIA ELINA**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO
 2010-12-29**
 FECHA DE EXPIRACIÓN **2020-12-29**

V3343V222
000104175





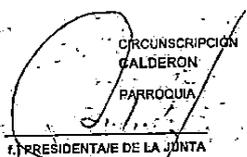
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL 

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

020
020 - 0268 **1712749785**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
POZO ENRIQUEZ JAIME RODRIGO

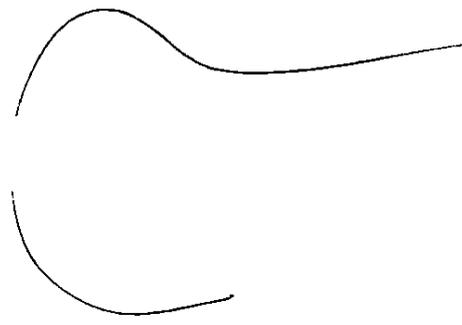
PICHINCHA
 PROVINCIA
 QUITO
 CANTÓN

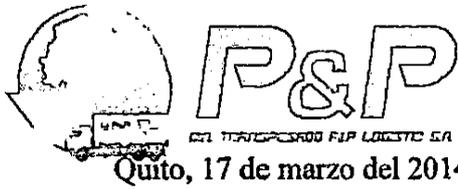
CIRCUNSCRIPCIÓN **0**
GALDERÓN
 PARROQUIA **2**
ZONA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA

Dr. E. J. Almeida Amador

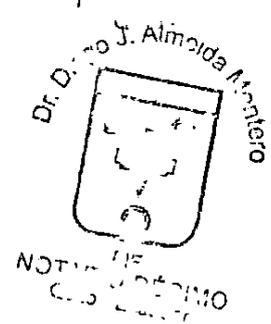
 NOTARIO DÉCIMO
 QUITO - ECUADOR





751325
0000004
Compañía de Transporte Pesado
P & P LOGISTI S.A.

Sr. Don
JAIME RODRIGO POZO ENRÍQUEZ
Ciudad.



De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que la Junta General Universal de accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S.A., en sesión realizada el domingo 16 de marzo del 2014, tuvo el acierto de nombrar a usted GERENTE GENERAL de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S.A., para un período de dos años, de conformidad al estatuto, cargo que seguirá ejerciendo a partir de la fecha de inscripción en el Registro Mercantil; usted ejercerá la Representación Legal y extrajudicial de la Compañía en forma individual.

Las atribuciones y deberes del Gerente General constan de la Escritura Pública Constitutiva de la Compañía de Transporte Pesado P&P Logisti S.A. celebrada el 3 de Agosto del año 2001, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito D.M., Dr. Sebastián Valdivieso Cueva e inscrita en el Registro Mercantil el 12 de Diciembre del 2001.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie del presente nombramiento.

Atentamente,

Sr. Pedro Rafael Pozo
PRESIDENTE,
CI, 040004262-8

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía de Transporte Pesado P&P Logisti S.A., que se me confiere según el presente nombramiento.- Quito, a 17 de marzo de 2014.

Atentamente,

Sr. Jaime Rodrigo Pozo Enríquez
Gerente General de la Compañía
C.I. 171274978-5.

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente COMPULSA es IGUAL a la COPIA CERTIFICADA que exhibido se devolvió

Quito a, 17 MAR 2015

MF Dr. Diego J. Almeida Montero
NOTARIO DÉCIMO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO

**REGISTRO
MERCANTIL
QUITO**

EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	8905
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/03/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	3457
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
AUTORIDAD NOMINADORA:	JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	17/03/2014
FECHA ACEPTACION:	17/03/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1712749785	POZO ENRIQUEZ JAIME RODRIGO	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST:RM#: 5055 DEL: 12/12/2001 NOT: VIGESIMO CUARTO DEL: 03/08/2001 P.A

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2014

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

RAZÓN: De conformidad con la facultad prevista en el número cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CEPYRIGO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió

Quito a, - 6 MAR 2015

Dr. Diego J. Almeida Montoro
MF NOTARIO DÉCIMO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791813596001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S.A.
NOMBRE COMERCIAL: P&P LOGISTI S.A.
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: POZO ENRIQUEZ JAIME RODRIGO
CONTADOR: CACERES VASCO SOCORRO DE LAS MERCEDES

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 12/12/2001 **FEC. CONSTITUCION:** 12/12/2001
FEC. INSCRIPCION: 24/01/2002 **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 12/08/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA: TRANSPORTE EN

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: URB. ELOISA Calle: JULIO RAMOS Número: E11-214 Intersección: CALLE B Carretero: PANANORTE Kilómetro: 9 1/2 Referencia ubicación: A UNA CUADRA DE LA BODEGAS YANBAL Telefono Domicilio: 022424922 Telefono Domicilio: 022424785 Celular: 0998323256 Email: pyplogisti@hotmail.com

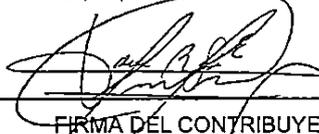
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

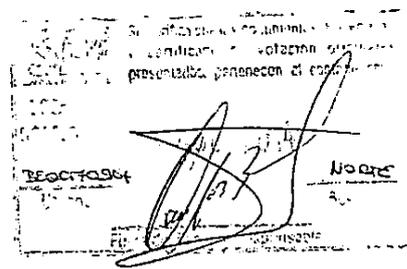
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 **ABIERTOS:** 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA **CERRADOS:** 0

P&P LOGISTI S.A
RUC. 1791813596001



 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE


 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BEQC170907 **Lugar de emisión:** QUITO/AV. GALO PLAZA **Fecha y hora:** 12/08/2014 13:57:05

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791813596001
RAZON SOCIAL: COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S.A.

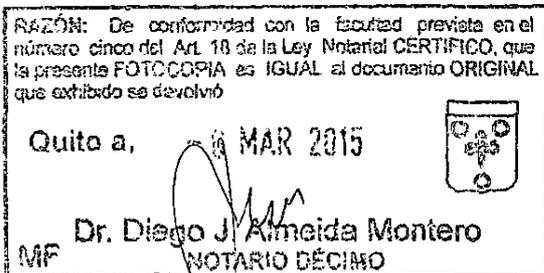
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 24/01/2002
NOMBRE COMERCIAL: P&P LOGISTIC S.A. FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA: TRANSPORTE EN CAMION DE UNA GRAN VARIEDAD DE MERCANCIAS COMO: TRONCOS, GANADO, CARGA PESADA, MUEBLES DE MUDANZAS, ETC. COMERCIALIZACION DE LUBRICANTES, LLANTAS Y SERVICIO DE MANTENIMIENTO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: COTOCOLLAO Barrio: URB. ELOISA Calle: JULIO RAMOS Número: E11-214 Intersección: CALLE B Referencia: A UNA CUADRA DE LA BODEGAS YANBAL Carretero: PANANORTE Kilómetro: 9 1/2 Telefono Domicilio: 022424922 Telefono Domicilio: 022424785 Celular: 0998323256 Email: pylogisti@hotmail.com



P&P LOGISTI S.A.
RUC 1791813596001

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BEQC170907 Lugar de emisión: QUITO/AV. GALO PLAZA Fecha y hora: 12/08/2014 13:57:05

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE
PESADO P&P LOGISTI S. A.

En la ciudad y Cantón Quito, Provincia de Pichincha, Parroquia de Calderón, sector de la entrada a la Bota, en el domicilio de la Compañía, el día de hoy 12 de Noviembre del año 2014, a las 14 horas, nos reunimos en Junta General Universal los accionistas: POZO BASTIDAS PEDRO RAFAEL, TARAPUÉS DELGADO GILBERTO, MÉNDEZ ENRÍQUEZ CAMPO VINICIO, POZO CUASATAR MIGUEL EDUARDO, FUERTES POZO FLAVIO OCTAVIANO, MONTALUISA PILATASIG GLORIA MARÍA, FERIGRA CARLOS ARTURO, CHAFUELAN ENRÍQUEZ MANUEL BAYARDO, CHAMORRO BECERRA HOMERO MENANDRO, LAVERDE NARANJO LUIS EDUARDO, PAUCAR ESCOBAR GLORIA NARCISA, PAREDES ULLOA ANGEL WLADIMIR, ROBLES GONZALES FELIPE ROBERTO, POZO ENRÍQUEZ SOLANGE SHULIÑA, POZO ENRÍQUEZ EDWIN ADRIAN, DÍAZ ENRÍQUEZ VICTOR EDMUNDO, POZO ENRÍQUEZ JAIME RODRIGO, MORA HERRERA HENRY ESTEBAN, NARVÁEZ REA DANIEL LEONARDO, bajo la Presidencia del Señor Pedro Rafael Pozo, y actúa como secretario el señor Jaime Rodrigo Pozo, para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- Constatación del Quórum
- 2.- Informe del Presidente
- 3.- Resolver sobre la reforma parcial del objeto social de la Compañía de Transporte Pesado P&P Logisti S. A.

1.- **Constatación del Quórum.**- El Presidente de la Junta pide al secretario se proceda a elaborar un listado de los accionistas presentes y por tratarse de una Junta General Universal indica que todos deben firmar el Acta una vez que se traten todos los puntos. Se establece el Quórum reglamentario con el cien por ciento del capital pagado.

2.- **Informe del presidente.**- Toma la palabra el señor Pedro Pozo y luego de dar el saludo respectivo a los presente les manifiesta que el motivo de esta reunión es para informarles de las novedades con relación a la Renovación del Permiso de Operación y por ende la necesidad de reformar parcialmente el Objeto Social de la Compañía, toda vez que esa es una de las observaciones realizadas por la Agencia Nacional de Tránsito, en el sentido que el objeto social debe ser único y exclusivo para prestar el servicio de transporte pesado y no como lo tenemos con otras actividades y mientras no cumplamos con esta reforma no nos dan paso a la Renovación del Permiso de Operación que se encuentra solicitada.

3.- Resolver sobre la reforma del Objeto Social de Compañía de Transporte Pesado P&P Logísti S. A. Toma la palabra el señor Campo Vinicio Méndez, socio de la Compañía y propone a sus compañeros socios que siendo una disposición legal que tenemos que cumplir con relación al Objeto Social de la Compañía lo que nos toca es reformar el estatuto modificando el objeto social y por lo mismo lanza la moción que se cambie el Objeto Social de la Compañía con siguiente texto: ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.- La COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S. A., se dedicara exclusivamente al transporte de carga pesada a nivel nacional, sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. Moción que es aprobada por unanimidad de los presente y además resuelven que se hable con el asesor Jurídico de la Compañía para que realice esta reforma lo más pronto posible.

El Presidente de la Junta pide al secretario redacte el acta, para lo cual concede 15 minutos, transcurrido el mismo el Presidente reinstala la Junta y se da lectura al acta de esta Junta General Universal, la misma que es aprobada por unanimidad.

Siendo las 16h00, el Presidente declara clausurada la presente Junta General Universal, firmando para constancia todos los presentes por tratarse de Junta General Universal.

Sr. PEDRO RAFAEL POZO

PRESIDENTE

Sr. JAIME RODRIGO POZO ENRÍQUEZ

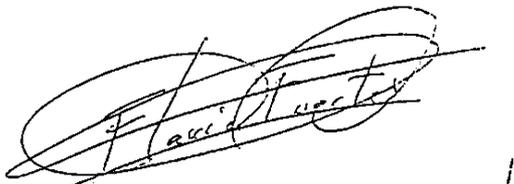
GERENTE SECRETARIO

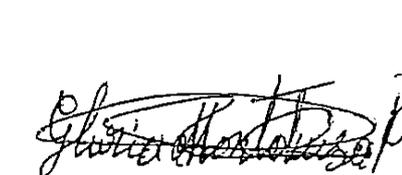
Sr. POZO BASTIDAS PEDRO RAFAEL

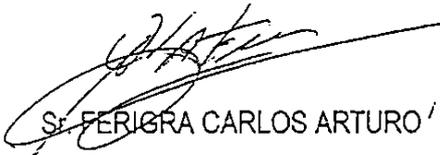
Sr. TARAPUÉS DELGADO GILBERTO

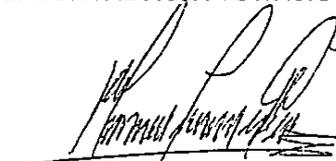
Sr. MÉNDEZ ENRÍQUEZ CAMPO VINICIO

Sr. POZO CUASATAR MIGUEL EDUARDO

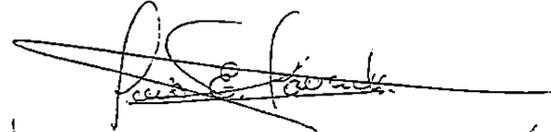

Sr. FUERTES POZO FLAVÍO OCTAVIANO'

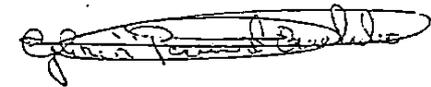
0000007

Sra. MONTALUISA PILATASIG GLORIA MARÍA


Sr. FERIGRA CARLOS ARTURO'

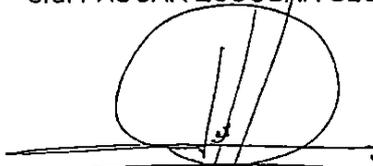

Sr. CHAFUELAN ENRÍQUEZ MANUEL BAYARDO


Sr. CHAMORRO BECERRA HOMERO MENANDRO'

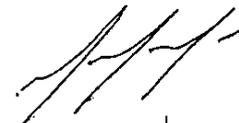

Sr. LAVERDE NARANJO LUIS EDUARDO'


Sra. PAUCAR ESCOBAR GLORIA NARCISA'


Sr. PAREDES ULLOA ANGEL WLADIMIR'

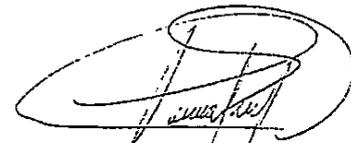

Sr. ROBLES GONZALES FELIPE ROBERTO'

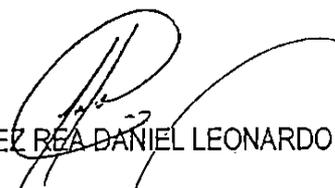

Sra. POZO ENRÍQUEZ SOLANGE SHULIÑA'


Sr. POZO ENRÍQUEZ EDWIN ADRIAN'


Sr. DÍAZ ENRÍQUEZ VÍCTOR EDMUNDO'

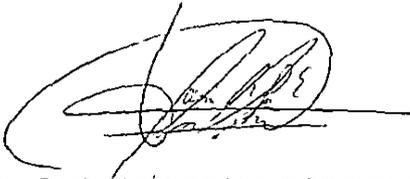

Sr. POZO ENRIQUEZ JAIME RODRIGO'


Sr. MORA HERRERA HENRY ESTEBAN'


Sr. NARVÁEZ REA DANIEL LEONARDO'

CERTIFICACION:

JAIME RODRIGO POZO ENRIQUEZ, en mi calidad de GERENTE GENERAL y como Secretario de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S.A.**, me permito certificar que la presente Acta de Junta General Universal, es fiel copia de su Original, la misma que reposa en el Libro de Actas de la Compañía, al cual me remito en caso necesario. Quito, a 5 de Marzo del 2015.



P & P LOGISTI S.A.
R.U.C.: 1791813596001

Sr. JAIME RODRIGO POZO ENRIQUEZ
GERENTE GENERAL SECRETARIO.

RESOLUCIÓN No. 07-RE-017-2015-ANT-DPP

REFORMA DE ESTATUTO

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE

TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Mediante Ingreso No. ANT-UAP-2014-18588, de fecha 17 de diciembre de 2014, el representante de la **COMPAÑÍA** denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, solicita la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la **COMPAÑÍA**.

Que, la **COMPAÑÍA** que opera bajo la modalidad de transporte comercial de CARGA PESADA, cuya denominación es **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S.A.**, domiciliada en el cantón Quito, provincia de Pichincha, es una entidad jurídica que obtuvo la constitución jurídica mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4436, de fecha 17 de septiembre del 2001, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía denominada **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S.A.**, mediante Acta de la Junta General Universal, de fecha 12 de noviembre de 2014, aprueba la Reforma de Estatuto en lo relacionado al cambio de objeto social de la compañía.

Mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, de 03 de octubre de 2014, el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, Resuelve: Delegación que faculta a las Direcciones Provinciales en Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre de Carga Pesada, en el Artículo 1.- "Delegar a las o los Responsables de las Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial (ANT), las siguientes facultades: a) *"Aprobar cuando sea requerido los informes emitidos por el departamento técnico de la Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la emisión del informe jurídico para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada;* "b) *"Aprobar los informes emitidos por el departamento jurídico de las Unidades Administrativas Provinciales de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, previo a la expedición de la resolución de autorización para la reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada";* "c) *Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.*"

DIRECCIÓN: AV. MARISCAL
SUCRE Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA,
FERREPO
QUITO - ECUADOR

RESOLUCIÓN No. 07-RE-017-2015-ANT-DPP
COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S.A.

La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significan bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, sino única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social.

Que, el Departamento Técnico mediante Informe No. 3056-DT-UAP-017-2014-ANT, de fecha 24 de diciembre de 2014, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Objeto social; solicitado por la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Que, la Unidad de Asesoría Jurídica mediante Informe Jurídico No. 263-AJ-DPP-017-2015-ANT, de fecha 23 de enero de 2015, recomienda se realice la reforma de estatuto en lo relacionado al cambio de Objeto Social; solicitada por la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha.

Que el Directorio de la Agencia de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, mediante Resolución N° 125-DIR-2014-ANT, de fecha 03 de octubre de 2014, resuelve Delegación que faculta a las Direcciones Provinciales en Títulos Habilitantes de Transporte Terrestre de Carga Pesada realizar las Reformas de Estatutos de Transporte Terrestre de carga pesada, en el Artículo 1.- c) "Otorgar y suscribir la resolución de autorización de reforma de estatutos de compañías y cooperativas de transporte terrestre de carga pesada dentro del ámbito intrarregional, interprovincial, intraprovincial e intracantonal, en aquellas jurisdicciones donde los GAD's no ejerzan las competencias de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial".

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 29 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y el Art. 1 de la Resolución N° 084-DIR-2013-ANT, de 15 de mayo de 2013.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la **COMPAÑIA** denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S.A.**, con domicilio en el cantón Quito, provincia de Pichincha, **REFORME SU ESTATUTO EN LO RELACIONADO AL OBJETO SOCIAL**, de acuerdo al siguiente detalle:

Redacción Actual.- (ARTÍCULO TRES): OBJETO SOCIAL.-

La compañía tiene como objeto social dedicarse a las siguientes actividades: Realizar en forma permanente, el servicio de transporte público de carga y mercaderías por carretera dentro del territorio nacional, conforme a las autorizaciones que reciba de los competentes organismos de tránsito nacional e internacional, de conformidad a los acuerdos de integración vigentes. A la importación de automotores, piezas, partes y repuestos automotrices en general. A la importación, comercialización y transporte de toda clase de combustibles, lubricantes, líquidos limpios. Para el desarrollo del objeto social, la compañía podrá adquirir, conservar, gravar, enajenar, bienes muebles e inmuebles que se juzgare necesarios. Podrá concurrir a la constitución de otras compañías o entidades.

similares o suscribir, adquirir acciones o partes de interés en ellas o incorporarlas a ella. Igualmente la compañía podrá realizar o desarrollar el servicio de lubricación, lavado, mantenimiento mecánico y venta de insumos para el transporte. La compañía para el adecuado cumplimiento de sus fines podrá realizar directamente o por intermedio de terceros pero siempre bajo su responsabilidad toda clase de actos y contratos permitidos por la ley. (sic)

Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO TRES): OBJETO SOCIAL.-

En cumplimiento a lo resuelto por la junta general extraordinaria y universal de accionistas de la compañía, referida en antecedentes, declara modificado el Objeto Social de la Compañía en el siguiente sentido: **ARTICULO TRES: OBJETO SOCIAL.-** LA COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S.A., se dedicará exclusivamente al transporte de carga pesada a nivel nacional. Sujetándose a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y las disposiciones que emitan los organismos competentes en esta materia. Para cumplir con su objeto social la Compañía podrá suscribir toda clase de contratos civiles y mercantiles permitidos por la Ley, relacionado con su objeto social. (sic)

Por lo tanto se autoriza la sustitución del ARTÍCULO TERCERO, del Estatuto, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTÍCULO TRES): OBJETO SOCIAL.-

Realizar el servicio de transporte comercial exclusivo de carga pesada a nivel nacional e internacional, sujetándose a las decisiones y resoluciones de la CAN, así como a las disposiciones de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, sus Reglamentos y a las resoluciones que emitan los organismos competentes en esta materia; para cumplir con su objeto la compañía podrá ejecutar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, permitidos por la Ley".

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los títulos habilitantes que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte de carga pesada, serán autorizados por la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación".

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

"Art.- La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictare la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

2. Emitir informe previo favorable para que la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S.A.**, con domicilio en el cantón Quito.



Agencia Nacional
de Tránsito

provincia de Pichincha reforme sus estatutos en cuanto al objeto social, que será reemplazado respectivamente.

3. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

4. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatutos de la compañía denominada **COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S.A.**

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en el Despacho de la Dirección Provincial de Pichincha de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre Tránsito y Seguridad Vial, a los 23 días del mes de febrero de 2015.

Ing. Ximena Carrera Guerrón

DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA (E)

LO CERTIFICO:

Ab. Miriam Berru Tinizaray

ABOGADO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PICHINCHA

DIRECCIÓN: AV. MARSICAL
SUAREZ Y JOSÉ SÁNCHEZ
SECTOR LA PULIDA,
FERREXPO
QUITO - ECUADOR

**RESOLUCIÓN No. 07-RE-017-2015-ANT-DPP
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO P&P LOGISTI S.A.**

0000010

Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO,**
NOTARIO DÉCIMO, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero
esta **Tercera** **COPIA CERTIFICADA,** debidamente sellada y
firmada, en Quito a, **11** de **Mayo** del
año dos mil quince.-


DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Décimo del Cantón Quito.



TRÁMITE NÚMERO: 17074

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS

NÚMERO DE REPERTORIO:	11733
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	17/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1315
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1712749785	POZO ENRIQUEZ JAIME RODRIGO	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CAMBIO DE OBJETO SOCIAL, REFORMA DE ESTATUTOS
FECHA ESCRITURA:	06/03/2015
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO P & P LOGISTI S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

Registro Mercantil de Quito



5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 5055 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 12 DE DICIEMBRE DE 2001, TOMO: 132.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 17 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

